

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Martes 9 de Octubre de 1956

Núm. 226

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Comp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcas, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración municipal

Ayuntamiento de Sahagún

Tomada en consideración una propuesta de suplemento de crédito, por transferencia, para reforzar varias partidas del presupuesto corriente ordinario, de débil consignación, expediente número uno por tal concepto, se anuncia al público por el plazo de quince días, durante los cuales pueden presentarse contra la misma las reclamaciones que se consideren justas.

Sahagún, 3 de Octubre de 1956.—
El Alcalde, Felicitos Placer. 3938

Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros

Habiéndose confeccionado por este Ayuntamiento el padrón correspondiente al corriente año de 1956, para el cobro de los arbitrios y exacciones municipales sobre consumo de carnes frescas y saladas, sobre vinos corrientes o de pasto, por reconocimiento sanitario de reses de cerda, por aprovechamiento de explotación agrícola de las parcelas de la propiedad de este Ayuntamiento, y por la prestación personal municipal a base de concierto, queda expuesto al público referido padrón en la Secretaría municipal, y se conceden quince días hábiles de plazo, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, para que puedan examinarlo las personas que lo deseen, y formular dentro del mismo, ante esta Corporación, las reclamaciones que consideren justas, pasado el cual, se considerarán consolidados dichos conciertos para los que no formulen reclamación, y se procederá a su cobro, en la forma reglamentaria.

A las reclamaciones que en su caso puedan formularse, se acompañará una declaración jurada, expresiva de los artículos consumidos o que puedan consumir durante el corriente año, de los aludidos anteriormente, los que pagarán con arreglo a las tarifas de las correspondientes ordenanzas, sin perjuicio de las facultades que asisten al Ayuntamiento, determinadas en la Ley de Régimen Local, texto articulado de 24 de Junio de 1955, y el Reglamento de Haciendas Locales, para su comprobación, y para exigir, en su caso, las responsabilidades a que pueda haber lugar.

San Millán de los Caballeros, a 2 de Octubre de 1956.—El Alcalde, Pío Fernández. 3915

Ayuntamiento de Noceda

Debidamente confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de los arbitrios municipales que han de nutrir en parte los ingresos del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por un pla-

zo de quince días, al objeto de que por los interesados en él comprendidos puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Noceda, a 1.^o de Octubre de 1956.—
El Alcalde, Manuel Nogaledo. 3926

Ayuntamiento de Grajal de Campos

Acordada por este Ayuntamiento la creación de las ordenanzas que a continuación se expresan, y habiendo sido aprobadas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, al objeto de que puedan examinarlas los interesados, y formular reclamaciones:

Arbitrio sobre solares sin edificar.
Voz pública.
Servicio de desagües pluviales a la vía pública.
Desagüe de canalones.
Saca de arenas y de otros materiales de construcción.

Del arbitrio con fin no fiscal sobre edificios enclavados en zonas urbanizadas, cuyas aceras no las tuvieren construídas.

Licencias para construcciones y obras.

Licencias de apertura de establecimientos.

Sobre escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública o que se repartan en la misma.

Grajal de Campos, a 2 de Octubre de 1956.—El Alcalde, Bernardo Guerrero. 3936

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEON

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan:

DIAS	MINAS	Mineral	Núm. expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
24 al 31 Octubre 1956	Emisa.....	Manganeso..	12.116	Adrados.....	Boñar.....	Euliano Alonso Lombas.....	León.....	El mismo.....	Se ignora.
25 id. 1 de Nov.	Marichú II.....	Caolín.....	12.088	Redipollos.....	Puebla de Lillo.....	Manuel Prieto G. Tuñón.....	Oviedo.....	Luis Menéndez Llaneza.....	Mary-Tere n.º 11840 y Marichú n.º 12078.
26 id. 2 de id.	Pablos V.....	Carbón.....	12.124	Viego-Reyero-Palide.....	Reyero.....	Manuel Pablos Pérez y Francisco Fdez. Láz.	León.....	Manuel Pablos Pérez.....	Pablos II n.º 1606, Pablos III n.º 11994 y Pablos IV n.º 12011.
29 id. 5 de id.	Garay.....	Carbón.....	12.135	Remolina.....	Crémenes.....	Francisco Garay de Caso.....	Boñar.....	Justiniano García Martínez.....	Concha I.º n.º 1350.
30 id. 6 de id.	Cávida II.....	Carbón.....	12.108	Tejerina.....	Priero.....	José González Fernández.....	Cacabelos.....	Rafael Rodríguez Galindo.....	Se ignoran.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Regto. General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cual quiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 4 de Octubre de 1956.—El Ingeniero José Silvarriño.

3947

Ayuntamiento de
Garrafe de Torío

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de contribuciones e impuestos municipales de este Ayuntamiento de Garrafe de Torío (León).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación ejecutiva a mi cargo, por débitos de arbitrios municipales de urbana, rústica y pecuaria del ejercicio de 1955, he dictado providencia, en cumplimiento y a los efectos de lo determinado en los artículos 79 y 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, por imperio y ordenación del artículo 742 de la Ley refundida de Régimen Local, de 24 de Junio de 1955, llamando a los deudores de domicilio desconocido que seguidamente se indicarán, para que en el término de 8 días, se personen en el expediente, por sí o por persona debidamente apoderada, para oír las notificaciones que hayan de practicarse en el expediente, de no hacer efectivos sus débitos, ya que, transcurrido dicho plazo, y sin más aviso ni notificación, se decretará la rebeldía de los mismos, y las notificaciones se leerán en estas oficinas recaudatorias, ante el público que acuda a las mismas, en León, calle Juan de Badajoz, n.º 3, 2.º derecha.

Deudores a que hace referencia el proveído anterior

Francisco Alonso Otero, Carmen Alvarez, Octavio Alvarez Carballo, Pedro Aparicio Castañón, Víctor Argüello, Melquiades Arias González, Bernabé Bandera, Elías Bandera, Isabel Bandera García, Laura Bandera, Luis Bandera, Manuel Bandera Bayón, Severiano Bandera, Victorina Bandera, Fernando Bayón, Manuel Bayón Fernández, Santiago Bayón Bayón, Baltasara Blanco Camino, Ciriaco Blanco Flórez, Nemesio Blanco Expósito, Baltasar Camino Diez, Justa Castañón, Daniel de Celis Blanco, Eulalia de Celis, Angel Diez Robles, Antonio Diez Argüello, Hros. de Baldomera Diez, Cayetano Diez Alonso, Donato Diez Flecha, Engracia Diez Bandera, Felipe Diez, Florencio Diez Flecha, Francisco Diez Isidoro Diez Ordóñez, Isidoro Diez, Marcelina Diez González, Pablo Diez, Pedro Diez, Pedro Diez López, Pilar Diez, Rogelio Diez, Timotea Diez, José Urbano Diez, Emilio Escudero Calderón, Eulalia Fernández, Adonino Flecha, Constantino Flecha, Constantino Flecha, Elisa Flecha Alonso, Esteban Flecha, Graciano Flecha, Guillermo Flecha, Herederos de José Flecha, Leandro Flecha de Celis, Noemi Flecha, Bernardo Flórez, Manuel Flórez Alvarez, Petronila Flórez, Baltasar Fresco Suárez, Avelina García, Baudilio García, Bernardo García, Consuelo

García Morán, Felipe García Flecha, Francisca García, Hros. de Fulgencio García, Gumersindo García, José García Ordás, Juan García Bayón, Juan García Ordás, Hros. de Juliana García, Luciano García Robles, Mariano García Liberato, Rosario García Diez, Santiago García, Valeriano García García, Victoriano García Fernández, Agrado González, Ambrosio González, Baldomero González. Domingo González López, Edelia González García, Fidel González, Gestrudis González y hermanos, Gloria González y hermanos, Ildefonso González. Isidoro González Flecha, Lino González Flecha, Lorenzo González Flecha, Lucio González González, Mario González, Nieves González Flecha, Perseveranda González Flecha.

Garrafe, 3 de Octubre de 1956.—
José Luis Nieto. 3912

Ayuntamiento de Crémenes

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 30 del mes de Septiembre, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante cuatro mil quinientas pesetas, por medio de superávit del último ejercicio, para atender al pago de varios conceptos, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Crémenes, 2 de Octubre de 1956.—
El Alcalde, V. Acevedo. 3906

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Miguel Santodomingo Diez, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo núm. 68 de 1955, de la Secretaría del Sr. Lezcano, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid a veintitrés de Junio de mil novecientos cincuenta y seis; en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de 1.ª Instancia de Villafranca del Bierzo, seguidos por la S. A. Cementos Villafranca, con domicilio social en Lugo, que ha estado representado por el Procurador D. Victoriano Moreno Rodríguez y defendido por el Letrado D. Jerónimo Gallego y D. Pedro Marfany Vilarassau, mayor de edad, casado, Farmacéutico y vecino de La Coruña, que no ha comparecido ante este Tribunal en el presente recurso por lo que en cuanto al mismo

se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, con la Sociedad Anónima Cemento Bergidum, con domicilio social en Villafranca del Bierzo, que ha estado representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendida por el Letrado D. Emilio Suárez Carrero; sobre cumplimiento de contrato de arrendamiento de una fábrica de cemento; cuyos autos pendan ante este Tribunal Superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte demandada, contra la sentencia que en nueve de Abril del año último, dictó el Juzgado expresado.

Parte dispositiva: Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en estos autos, por el Juzgado de 1.ª Instancia de Villafranca del Bierzo y sin hacer expresa imposición de las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, por la incomparecencia ante este Tribunal en el presente recurso del demandante D. Pedro Marfany Vilarassau, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gregorio Diez Canseco.—Antonio M. del Fraile.—Leopoldo Duque.—Vicente R. Redondo.—José de Castro.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente a las partes personadas en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido y firmo el presente en Valladolid a veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.—Miguel Santodomingo Diez.

3597 Núm. 1.113.—206,25 ptas.

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 24 del corriente año, se tramita recurso de esta jurisdicción, promovido por el Procurador D. Antonio Prada Blanco, en nombre y representación de la Entidad Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de fecha 30 de Mayo del corriente año, desestimando la reclamación deducida por dicha Entidad contra la liquidación girada por la Excm. Diputación Provincial por riqueza provincial, energía eléctrica durante el período de los tres primeros trimestres de 1955 y todo el año 1954.

Lo que se publica por medio del

presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de aquellos que tuvieran interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León a 29 de Septiembre de 1956.—José López Quijada.—Visto bueno: El Presidente, G. F. Valladares. 3943

Juzgado de Instrucción de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada en funciones de Instrucción de la misma por vacante.

Por el presente que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se sigue bajo el número 253 de 1956, sobre hurto de 1.060 pesetas y una cartera de plástico conteniendo varias fotografías a José Da Rocha Rodríguez, de 27 años soltero, albáñil, con residencia en el Pantano de Bárcena y en donde tuvieron lugar los hechos, día seis del actual, se llama al autor o autores de dicho hurto, desconocidos, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser oídos y de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar, interesando al propio tiempo de los Agentes de la Policía Judicial y fuerza pública, procedan a la busca y captura de dichos autores y recuperación de la cartera y dinero sustraído y en caso de ser habido, todo lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Ponferrada a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Paciano Barrio.—El Secretario, Fidel Gómez. 3836

Don Paciano Barrios Nogueira, Juez Municipal de esta ciudad de Ponferrada en funciones de Instrucción de la misma por vacante.

Por el presente en méritos de diligencias que se siguen a virtud de denuncia de Dolores Rodríguez Cabrera, de 44 años, casada, sus labores, vecina de Madrid, Huerta del Cura, núm. 2 (Puente de Vallecas), sobre supuestos daños, se cita a dicha denunciante, que no ha sido hallada en su domicilio, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de ser oída y ratificar la denuncia presentada y de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ponferrada a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Paciano Barrios. El Secretario, Fidel Gómez. 3883

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez de Instrucción accidental del Juzgado de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el núm. 236 de 1956, sobre abandono de familia, en

virtud de denuncia de D. Fernando Bea Emperado, mayor de edad, casado, natural de Magallón y domiciliado últimamente en Zaragoza, Vasconia, 6, 2.º, hoy en ignorado paradero, al cual se le ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a medio de presente.

Ponferrada, 25 de Septiembre de 1956.—Paciano Barrio.—El Secretario, Fidel Gómez. 3832

Juzgado de instrucción de La Bañeza

Don Angel Llamas Amestoy, accidentalmente, Juez de instrucción de La Bañeza y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el n.º 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Eduardo Rubio López, de 46 años de edad, de estado soltero, profesión, obrero, hijo de Eduardo y de Consuelo, natural de La Coruña y vecino de La Coruña, calle San Luis, 4, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales», comparezca ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión en el sumario que contra el mismo se instruye con el n.º 30 de 1956, por el delito de hurto, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ruega a todas las Autoridades de la Nación, ordenen proceder a la busca y captura del referido procesado, el que caso de ser habido será ingresado en prisión a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de León, que la acordó por auto de veinte de Septiembre último.

Dado en La Bañeza, a dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Angel Llamas.—El Secretario, Damián Pascual. 3919

Juzgado Municipal número dos de León

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 153 de 1956, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Domingo Barriga Alonso y Santos Pérez Pérez, Guardias del Grupo de Investigación de la Renfe, contra la denunciada Leonor Tronco Manzano, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue: Sentencia.—En la ciudad de León, a veintidós de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis; vistos por el Sr. D. Juan Manuel Alvarez Vijande, Juez municipal número dos de los de esta ciudad, el pre-

sente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal municipal y denunciados Domingo Barriga Alonso y Santos Pérez Pérez, mayores de edad, Guardia de la Investigación de la Renfe, en el Sector de León, y denunciada Leonor Tronco Manzano, nacida en 7 de Junio de 1909, casada, hija de Francisco e Isabel, y vecina de León, por hurto.—Fallo: Que debo de condenar y condeno a la denunciada Leonor Tronco Manzano, como autor responsable de la falta de hurto sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad criminal a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Alvarez Vijande.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la condenada Leonor Tronco Manzano, expido para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, la presente visada por su señoría en León, a veintiséis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—A. Chicote.—Visto bueno: El Juez municipal número dos, J. M. Alvarez Vijande. 3844

Cédula de citación y emplazamiento

Conforme lo acordado con esta fecha por el Sr. Juez de Instrucción en el sumario número 27 de 1956, por el delito de hurto, por medio de la presente se cita y emplaza al procesado Francisco Moure García, para que dentro de diez días se persone ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, nombrando Abogado y Procurador que le defiendan y representen; de lo contrario se le nombrará de oficio y del turno que les corresponda.

Murias de Paredes a 27 de Septiembre de 1956.—El Secretario, Ricardo Varón Cobos. 3847

Cédula de citación

Por medio de la presente y conforme lo acordado con esta fecha por el Sr. Juez en el sumario número 70 de 1956, por el delito de lesiones, se cita al procesado José Bermejo Serrano, de 26 años, soltero, minero, hijo de José y María Antonia, natural de Coripe y vecino de Villaseca de Laciama, para que dentro de quinto día comparezca en la Secretaría de este Juzgado a fin de notificarle el auto de procesamiento, y recibirle declaración indagatoria, advirtiéndole que si no lo verifica dentro de dicho plazo legal, le parará el perjuicio que haya lugar.

Murias de Paredes a 27 de Septiembre de 1956.—El Secretario, Ricardo Varón Cobos. 3848

Anulación de requisitoria

El Juzgado de instrucción de Ponferrada, deja sin efecto la requisitoria de busca y captura del procesado en el sumario n.º 109 de 1956, sobre hurto, José Merelles Merelles, de 34 años, casado, jornalero, hijo de María, natural de Barcia del Sil, Puente Caldelas, últimamente domiciliado en San Miguel de las Dueñas, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de León, de fecha 20 de Septiembre último.

Ponferrada, 2 de Octubre de 1956.—Paciano Barrios.—El Secretario, Fidel Gómez. 3921

Requisitoria

Spitzer Rochina, Antonio, de 38 años de edad, hijo de Antonio y de Teresa, casado, natural de Madrid y que fué vecino de León, con domicilio en José Antonio, 18, 3.º, de profesión profesor de idiomas, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión para cumplimiento de la pena de tres meses de arresto mayor, que se le impuso en sumario número 62 de 1955, por escándalo público, con apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho penado a disposición de la Audiencia de esta Ciudad, dando cuenta a este Juzgado.

León, 27 de Septiembre de 1956.—El Secretario, F. Goy. 3907

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes

DE «SAN TIRSO» DE LA VECILLA

Se convoca a Junta General Ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad, en primera convocatoria para el día 21 de Octubre, a las doce horas, o el 28 del mismo mes y hora, si en la primera no asiste mayoría, en el Salón Parroquial de esta villa, para lo siguiente: 1.º Examen y aprobación de los gastos realizados por el Sindicato desde su constitución hasta esta fecha. 2.º Asignar definitivamente a las industrias existentes la equivalencia en heminas de terreno con que han de contribuir a fines de derrama. 3.º Asuntos varios.

La Presidencia, 4 de Octubre de 1956.—El Presidente de la Comunidad, Pedro Ferreras.

3998 Núm. 1.104.—55.00 pts.

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

1956—